



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-715-2018

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-18-184.3 FW 8817  
FECHA: 15 de noviembre de 2018  
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-18-184  
a Fiallos Fiallos Klever Eulices y Fiallos Fiallos Patricia  
Emperatriz.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **13 de noviembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-184.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-184, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en la avenida Galo Vela, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, (según certificado de gravamen es Picaihua) de propiedad de los señores Fiallos Fiallos Klever Eulices y Fiallos Fiallos Patricia Emperatriz, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias vías locales varios sectores” ;**RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-184.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-184, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en la avenida Galo Vela, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, (según certificado de gravamen es Picaihua) de propiedad de los señores Fiallos Fiallos Klever Eulices y Fiallos Fiallos Patricia Emperatriz, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de vías, asfaltado y obras complementarias vías locales varios sectores”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente  
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda  
2018-11-15

ALL INFORMATION CONTAINED  
HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 08-14-2013 BY 60322 UCBAW/STP

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING

AND DECLASSIFICATION

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a memorandum or report, containing various lines of text and possibly some headings or sub-sections. The text is too light to transcribe accurately.]

[This section contains the bottom portion of the document, which is also very faint and illegible. It likely includes a signature block, a date, and possibly a footer or reference information.]